

## ¿Qué hacer si me incumplen un contrato?

1. Antes de presentar una demanda, es recomendable intentar un acuerdo respecto al incumplimiento y el pago de los daños ocasionados.
2. El acuerdo podrá intentarse directamente entre las partes del contrato o se puede acudir ante un centro de conciliación, un conciliador en equidad, notaría, defensoría del pueblo, solicitando el inicio de un trámite de conciliación. A falta de las anteriores autoridades en su municipio, podrá acudir al personero municipal.
3. Si el acuerdo se realiza, sin intervención del conciliador, es recomendable, dejar por escrito y con la firma de las partes, los acuerdos a los que han llegado.

### ¿A dónde acudir?

- Casa De Justicia
- Centro De Conciliación
- Conciliador En Equidad
- Defensoría Del Pueblo
- Notaría
- Personería Municipal

Alternativas

### ¿Qué debe hacer?

Cuando se quiere declarar el incumplimiento del contrato, para cobrar los perjuicios derivados y obtener el pago de los daños causados, es posible iniciar un proceso judicial ante el juez civil del municipio donde vive el demandado o donde se acordó cumplir el contrato, para declarar el incumplimiento del mismo, darlo por terminado o pedir el cumplimiento forzado y ordenar el pago de los daños causados.

Presentada la demanda, el juez practicará las pruebas solicitadas y decidirá definitivamente sobre el incumplimiento del contrato y el pago de los daños.

Así mismo, decidirá si es necesario adoptar medidas que aseguren el cumplimiento de la condena impuesta por el juez, como es el embargo de bienes.

### **¿Dónde acudir?:**

- Juzgado Civil
- Juzgado De Pequeñas Causas

### **Tenga en cuenta**

Los contratos son de obligatorio cumplimiento para las partes, por tal motivo, la inobservancia de las cláusulas u obligaciones pactadas generan el incumplimiento del mismo, lo cual ocasionará daños a la otra parte.

Cuando los contratos son de gran cuantía, por ejemplo, la compra de inmuebles, carros, maquinaria pesada, es posible que las partes pacten desde el mismo contrato el valor de las indemnizaciones a pagar si se llegare a presentar incumplimiento.

De ese modo, se ahorra tener que probar en un proceso los daños causados y el valor de las indemnizaciones. Esto se denomina "cláusula penal" de los contratos.